



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE DE VEHÍCULOS

Miércoles 20 de Diciembre del 2017, 12:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaverál), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Miércoles 20 de Diciembre del 2017, 12:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Lunes 18 y Martes 19 de Diciembre de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:**

Monto Garantía \$	Interesados
1.000.000	por 1 vehículo
2.000.000	por 2 vehículos
3.000.000	por 3 o más vehículos

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del 20 de Diciembre del 2017.

E. RECARGOS:

Detalle	Vehículos Exentos	Vehículos Afectos
	Recargo	Recargo
Comisión Martillo	10,00%	10,00%
IVA Comisión	1,90%	1,90%
IVA sobre vehículo	0,00%	19,00%
TOTAL RECARGOS	11,90%	30,90%

Además se debe considerar un 1,5% de impuesto sobre el avalúo fiscal del vehículo o el valor de adjudicación cualquiera de ellos sea más alto, así mismo \$ 50.000.- para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados.

- F. PAGO:** Hasta Jueves 21 de Diciembre 2017, mediante Traspaso electrónico; depósito en efectivo
BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69645-09
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: afernandez@cgrchile.com

• **PARA DEPÓSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. FACTURACIÓN:** Miércoles 20 y Jueves 21 de Diciembre 2017, para los depósitos previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos.

H.- RETIRO: Hasta Jueves 21 de Diciembre 2017, previo pago del 100% adjudicación.

Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

LOS VEHICULOS NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE \$ 2.000.- POR M2 + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.